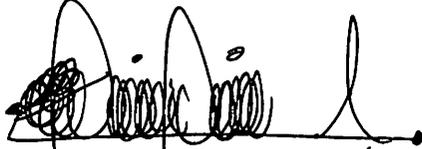


INFORME SECRETARIAL- PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA No. 255804089001 2021-00050-00. Pulí, Cundinamarca, Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que me encontraba verificando el expediente, considerando el oficio No. 552 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, Cundinamarca solicitando la inscripción de la demanda del inmueble identificado con la matricula No. 166-42229, del predio denominado "El senderito", a la fecha no se ha remitido respuesta alguna a pesar del segundo requerimiento realizado por este Despacho Judicial a través de oficio No. 601. Queda pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Dígnese Proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se ORDENA requerir POR SEGUNDA VEZ al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Mesa, Cundinamarca, para que de respuesta a lo requerido mediante oficio No. 552, remitido por este Despacho Judicial, en virtud del cual se le solicitaba la inscripción de la demanda en la M.I. No. 166-42229, perteneciente al predio El Senderito.

INDIQUESELE igualmente al señor Registrador, que con la respuesta rendida, deberá allegarse el Certificado de Tradición y Libertad, donde conste el cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA
/ / /

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 30 SEP 2022

Por anotación en el estado No. 076
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria